CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante mediante email: abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com el día 12 de agosto de 2022 allega solicitud de sustitución de poder.

ANYELA MARÍA CORTES PELÁEZ
Citadora

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 1352
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00259-00
Septiembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Como la solicitud de sustitución de poder de las facultades que le fueron otorgadas, presentada por el Apoderado judicial del Ejecutante-**COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.,** reúne las exigencias del Artículo 75 del Código General del Proceso, toda vez que verificada la tarjeta profesional de la persona a quien se le sustituye las facultades, doctor JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, se encuentra vigente, se aceptará la sustitución.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.-TENER al **Dr. JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA** como apoderado sustituto del Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien actúa en el presente proceso como apoderado judicial del Ejecutante- **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**

2°.- COMPARTIR por secretaría enlace No**. 76-834-40-03-003-2021-00259-00** al apoderado sustituto JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA al correo electrónico suministrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5b15b5cb6e38431d636624a0dfe00d929de7acdfb589c8a12d14344d6dbf93**

Documento generado en 02/09/2022 04:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica